

## DECRETO NÚM. 222/ 2022

Advertido error material en el Decreto 109/2022, de fecha 28 de enero, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 26, de fecha 08 de febrero de 2022, en relación con la Convocatoria Pública y Bases de puestos de trabajo para la formación de la “Bolsa” de trabajo para profesores de programas para la recualificación y el reciclaje profesional en municipios de la provincia de Toledo, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la corrección de errores siguiente:

DONDE DICE:

“2.- **FINALIDAD.** La finalidad es destinar la subvención a la realización de programas de formación en alternancia con el empleo y que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo, y, por ende, la de esta convocatoria pública es la formación de una “Bolsa” de trabajo para la provisión, por el sistema de *examen*, durante un periodo de seis meses, para el desarrollo de las acciones formativas necesarias a impartir a los alumnos de los proyectos relacionados, de los siguientes puestos de trabajo:

**11 PROFESORES DE FORMACIÓN** (11 contratos parciales de 21 horas semanales cada uno, para tres programas para la recualificación y el reciclaje profesional)”

DEBE DECIR:

“2.- **FINALIDAD.** La finalidad es destinar la subvención a la realización de programas de formación en alternancia con el empleo y que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo, y, por ende, la de esta convocatoria pública es la formación de una “Bolsa” de trabajo para la provisión, por el sistema de *examen*, durante un periodo de seis meses, para el desarrollo de las acciones formativas necesarias a impartir a los alumnos de los proyectos relacionados, de los siguientes puestos de trabajo:

**11 PROFESORES DE FORMACIÓN** (9 contratos parciales de 21 horas semanales cada uno, para tres programas para la recualificación y el reciclaje profesional y 2 contratos parciales de 14 horas semanales cada uno, para dos programas para la recualificación y el reciclaje profesional)”

**SEGUNDO:** Dar traslado de este Decreto al Registro de anuncios y edictos del “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para proceder a la publicación de la corrección de errores en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

**DOY FE:** La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

La Secretaria General: María Gallego Gómez

